

ISSN 1682-7511

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 7 Ext. Especial de 6 de mayo de 2022

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Decreto Presidencial 421/2022 (GOC-2022-557-EXE7)

Decreto Presidencial 422/2022 (GOC-2022-558-EXE7)

Decreto Presidencial 423/2022 (GOC-2022-559-EXE7)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, VIERNES 6 DE MAYO DE 2022

AÑO CXX

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 7

Página 27

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GOC-2022-557-EXE7

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r), de la Constitución de la República, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30, de 10 de diciembre de 1979, dispuso la creación del Título Honorífico de “Héroe del Trabajo de la República de Cuba”, el que se otorga a ciudadanos cubanos y extranjeros en reconocimiento a extraordinarios méritos alcanzados en el trabajo creador o en las luchas por las conquistas, y en defensa de los logros e intereses de la clase obrera, así como por la práctica consecuente y aportes valiosos al internacionalismo proletario.

POR CUANTO: El Secretario General de la Central de Trabajadores de Cuba ha propuesto otorgar dicho título a tres oficiales y un trabajador civil del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, pertenecientes al Sindicato Nacional de Trabajadores Civiles de la Defensa, en reconocimiento a la relevante y fructífera trayectoria laboral, política y social, y a los extraordinarios méritos alcanzados en el trabajo creador.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ), de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL 421

PRIMERO: Otorgar el Título Honorífico de “Héroe del Trabajo de la República de Cuba” a los compañeros que se relacionan a continuación:

1. TENIENTE CORONEL TERESITA DE JESÚS MONTERO GONZÁLEZ
2. TENIENTE CORONEL RAFAEL VENEGAS RODRÍGUEZ
3. CORONEL JORGE EDUARDO BERRIO ÁGUILA
4. JOSÉ HERNÁN SALAS RUBIOS

SEGUNDO: El Secretario General de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de este Título, así como con la imposición de la Medalla “Estrella de Oro del Trabajo”, insignia que lo representa, lo cual

se efectuará en acto solemne en ocasión del Primero de Mayo, “Día Internacional de los Trabajadores”.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 27 días de mes de abril de 2022, “Año 64 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez

GOC-2022-558-EXE7

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r), de la Constitución de la República de Cuba, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30, de 10 de diciembre de 1979, dispuso la creación de la Orden “Lázaro Peña”, la que se otorga a trabajadores cubanos y extranjeros por extraordinarios méritos laborales; por importantes aportes realizados a la economía nacional o por una correcta y sostenida actitud ante el trabajo, ya sea en la industria, la agricultura, los servicios, la administración, la construcción, el transporte, las ciencias, las artes, la cultura o la técnica; también se otorga a colectivos de trabajadores por análogos motivos.

POR CUANTO: El Secretario General de la Central de Trabajadores de Cuba ha propuesto otorgar la Orden “Lázaro Peña”, en ocasión de la celebración de 1ro. de Mayo, Día Internacional de los Trabajadores, a cuatro trabajadores vanguardias, pertenecientes al Sindicato Nacional de Trabajadores Civiles de la Defensa, en reconocimiento a la actitud destacada en la labor que desempeñan de forma ininterrumpida durante varios años, por los méritos alcanzados como resultado de ello, y por su contribución a la economía nacional, además de ser ejemplos para el desarrollo del sector que representan.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ), de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL 422

PRIMERO: Otorgar la Orden “Lázaro Peña” a los trabajadores vanguardias que se relacionan a continuación:

1. CARIDAD BRAVO ABREU, DE PRIMER GRADO
2. ALFREDO GÓMEZ MAFFUD, DE PRIMER GRADO
3. FÉLIX JESÚS RAMOS GONZÁLEZ, DE SEGUNDO GRADO
4. JUANA BERTA PILOTO GONZÁLEZ, DE SEGUNDO GRADO

SEGUNDO: El Secretario General de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado con la imposición de la Orden a los condecorados.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 27 días del mes de abril de 2022, “Año 64 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez

GOC-2022-559-EXE7

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r), de la Constitución de la República, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30, de 10 de diciembre de 1979, dispuso la creación de la Medalla “Jesús Menéndez”, la que se otorga a ciudadanos cubanos y extranjeros en reconocimiento a relevantes labores; por una sostenida y destacada actitud ante el trabajo, así como por una exitosa dirección, asesoramiento, colaboración y orientación del movimiento sindical cubano, de otros países o internacionales; por la ejemplar actitud ante el trabajo y fidelidad a los principios de la clase obrera y del internacionalismo proletario, y por el sobrecumplimiento de las tareas de la Emulación Socialista; asimismo, a colectivos de trabajadores por relevantes éxitos en el cumplimiento sostenido de los planes de producción.

POR CUANTO: El Secretario General de la Central de Trabajadores de Cuba ha propuesto otorgar dicha condecoración en ocasión de la celebración de 1ro. de Mayo, Día Internacional de los Trabajadores, a dieciocho dirigentes sindicales y a ciento cuarenta y nueve trabajadores vanguardias, pertenecientes al Sindicato Nacional de Trabajadores Civiles de la Defensa, en reconocimiento a la actitud destacada en la labor que desempeñan, de forma ininterrumpida, durante varios años, por los méritos alcanzados como resultado de ello y por su contribución a la economía nacional, así como ser ejemplo para el desarrollo del sector que representan.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ), de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL 423

PRIMERO: Otorgar la Medalla “Jesús Menéndez” a los dirigentes sindicales y trabajadores vanguardias que se relacionan en los anexos de este Decreto Presidencial.

SEGUNDO: El Secretario General de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado con la imposición de la Medalla a los condecorados.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 27 días del mes de abril de 2022, “Año 64 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez

ANEXO I**MEDALLA “JESÚS MENÉNDEZ”
DIRIGENTES SINDICALES****ARTEMISA**

1. MARÍA ELENA LÓPEZ MORENO
2. BEATRIZ FERNÁNDEZ TRUJILLO

LA HABANA

3. TANIA MARTÍNEZ BARRETO
4. ZAIDA ÁLVAREZ ALDANAÁNGEL
5. JACINTO TOLEDO QUESADA

MATANZAS

6. CARIDAD REYES TOMÉ
7. JULIO CÉSAR HECHAVARRÍA DE FUENTES
8. NIURKA LAFERTÉ RIONDA

CIENFUEGOS

9. ANA LOURDES GONZÁLEZ DELGADO

LAS TUNAS

10. NIURKA BARRAZA CEDEÑO
11. MIDELSA RODRÍGUEZ PUPO

HOLGUÍN

12. MARCIA MÁRQUEZ RODRÍGUEZ
13. NEYSI JUANA PEÑA GRAVE DE PERALTA
14. MIGDALIA HUERTA OSORIO
15. EDITH BÁRBARA SANTOS MÉNDEZ

SANTIAGO DE CUBA

16. ANAIZA NÁPOLES MEDINA
17. NASARIO LARDUET MORA
18. ESMILCIA SILVIA DANGER NAVARRO

ANEXO II**MEDALLA “JESÚS MENÉNDEZ”
TRABAJADORES VANGUARDIAS****PINAR DEL RÍO**

1. BASILIO SUÁREZ CABRERA
2. MARÍA DOLORES AVENDAÑO ESPINOSA
3. OLGA VALDÉS CORDERO
4. ESPERANZA VALDÉS LAZO
5. YOLANDA RODRÍGUEZ ORTA
6. MAYRA ACOSTA TORRES
7. JOSÉ GUARINO ALBERTERIS CAPOTE

LA HABANA

8. ROBERTO CAMPO MENDARO
9. ZOILA AZAHARES RODRÍGUEZ
10. PEDRO MUÑOZ GORDILLO
11. IRENE PROENZA ARIAS
12. LEONOR CERUTO RODRÍGUEZ
13. ZONIA CABRERA TRONCOSO
14. NANCY ECHEVARRÍA MARTÍNEZ
15. JUAN ANTONIO MARÍN PREVAL
16. JOSÉ PÉREZ CONSUEGRA
17. NERY MARÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
18. EDUARDO RAMOS LIMIA
19. ROLANDO ALONSO CAÑIZARES

MAYABEQUE

20. YANEISY ARANGO CÁRDENAS
21. IRAIDA LLANOS GONZÁLEZ
22. GUADALUPE PEDROSO MÁRQUEZ
23. BÁRBARO ALARCÓN TALABERA
24. EDUARDO ROSALES SARDIÑAS
25. RAÚL CALDERÍN LEYVA

MATANZAS

26. BIENVENIDO PÉREZ PÉREZ
27. RAÚL MIRABAL JIMÉNEZ
28. MARISOL RAMÍREZ GÓMEZ
29. LÁZARO DE JESÚS GARCÍA MENÉNDEZ
30. GUILLERMO ORLANDO JIMÉNEZ MÁRQUEZ
31. REINALDO LEÓN VELÁZQUEZ
32. FRANK ABEL ACOSTA GONZÁLEZ
33. ÁNGEL CAMPO GUILARTE
34. SILEIRA FERNÁNDEZ FUNDORA
35. FÉLIX DANIEL LORA DÍAZ
36. JESÚS HERNÁNDEZ BETANCOURT
37. RAMÓN OSCAR VALDÉS MARTÍNEZ
38. EDILBERTO FERIA GUERRA
39. RAMÓN ARGÜELLES MARPICA
40. BÁRBARO GUILLERMO LEÓN NODARSE
41. MARÍA DE LOS ÁNGELES NAVARRO GONZÁLEZ
42. MARTHA BEATRIZ CRESPO LÓPEZ

VILLA CLARA

43. MIGUEL RUIZ PARDO
44. ÁNGELA CRISTINA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
45. TOMÁS CASTRO CABALLERO

CIENFUEGOS

46. MIRTHA RODRÍGUEZ VENTURA
47. CARLOS MANUEL RUIZ MATÍAS
48. DIÓGENES JUAN CASTILLO OROZA
49. RAÚL FELIPE MEDINILLA IBARRA
50. ROBERTO CHONGO MAYA
51. ROLANDO LEIVA GUERRA
52. JOSÉ LUIS URQUIJO GONZÁLEZ
53. YOJANI HERNÁNDEZ LOZANO
54. TEODULO PÉREZ MARRERO
55. NAIDA MARÍA GARCÍA
56. YANEISY MONTES DE OCA GONZÁLEZ
57. DELIA NARANJO TOLEDO
58. MIGUEL ARCENIO GUTIÉRREZ ÁGUILA
59. YUDIESKY MORENO CURBELO
60. OLIVIA DESIDERIA ACOSTA PEÑA

61. ELIA SARA CALDERÍN BECERRA
62. MARÍA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ LIRIANO
63. SOREINA FE ARMAS GÁMEZ
64. MAYEISI QUESADA VALERA
65. VIVIANA PATRICIA GARCÍA LÓPEZ
66. AMARILYS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
67. ARBELIO GONZÁLEZ SANTANA

SANCTI SPÍRITUS

68. TERESITA LUCILA ROSA RODRÍGUEZ
69. RUBÍN MASSIP QUINTERO
70. ANEL PÉREZ RODRÍGUEZ
71. REINALDO VALDÉS CARBONELL
72. JORGE LUIS PÉREZ MARTÍNEZ
73. ANTONIO VALDIVIA LEAL
74. OLGA LIDIA OJEDA NAZCO
75. OLGA B. DE LA PAZ GARCÍA
76. JUANA FRANCISCA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
77. CARIDAD VÁZQUEZ VALDIVIA
78. ELENO COSME VERA NARANJO
79. RICARDO FIDEL TURÍÑO GALLO
80. ISAID PUJOL RODRÍGUEZ
81. MARIO MENDOZA REYES
82. REINA PÉREZ SALINA
83. MERCEDES FRANCO VIDAL
84. ÁNGEL LUIS MEDINA MOYA

CIEGO DE ÁVILA

85. ALFREDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
86. ARELIS AGUSTINA QUESADA GARCÍA
87. BÁRBARA ANA CARABALLO AGRAMONTE
88. REINA RAMÍREZ MORGADO
89. LUZDELINA MICHAUD BATISTA
90. NORBERTO DE LA CARIDAD NOA VIART
91. ELVIRA HIPÓLITO MARTÍNEZ
92. YUDITH VILARIÑO DE LA PAZ
93. JORGE LUIS MARÍN ROJAS
94. RENÉ RODRÍGUEZ SUÁREZ

CAMAGÜEY

95. RAQUEL MORELL BASALTO
96. ANTONIO ELISEO POLO SÁNCHEZ
97. RUBIEL VALLEJO DOIMEADIÓS
98. JORGE LUIS HERNÁNDEZ SALAS

LAS TUNAS

99. ELOÍSA CALZADA MARTÍNEZ
100. MIRIAM COLOMÉ MACHADO
101. JOEL VELÁZQUEZ CALDERÍN

102. DANILO VELÁZQUEZ CALDERÍN
103. ERMINDA QUESADA CÉSPEDES
104. JUAN GALLAR PAVÓN
105. YAMILE SANYUTI BERTOLI

GRANMA

106. IDALMIS RAMÍREZ SÁNCHEZ
107. BELÉN DEL ROSARIO CARBALLO ESTRADA
108. ROBERTO PÉREZ ARIAS
109. MAGALIS SÁNCHEZ PELÁEZ
110. MARGARITA VALDÉS MORA
111. IRAIDA SÁNCHEZ CABRERA
112. FRANCISCO SÁNCHEZ CONTRERAS
113. GLOSMARIS TEJEDA URQUIZA
114. JUAN EDUARDO ZAMORA INFANTE
115. LEONARDO MENDOZA SÁNCHEZ
116. CELSO RAMÍREZ ACOSTA
117. MARIANO TAMAYO ARJONA
118. LIDIA ANTONIA FUENTES SOMOZA
119. ALEXANDER RODRÍGUEZ TAMAYO
120. MARITZA SARDINA RODRÍGUEZ
121. LUIS CARLOS LLOVET BLANCO
122. ELIECER MATEO JIMÉNEZ
123. ENOELIO DOMÍNGUEZ VELIZ
124. TOMÁS VELÁZQUEZ RAMÍREZ
125. EDUARDO RAMÍREZ DÍAZ
126. ALEXANDER VILLAVICENCIO BLANCO
127. JORGE CASTRO VIRRELLES
128. ORLANDO ÁNGEL SUÁREZ BELLO
129. GERARDO MANUEL ECHAVARRÍA CRUZ

HOLGUÍN

130. LUIS FERNANDO PUPO CALZADILLA
131. EDUARDO RICARDO MIRANDA
132. ANA AMELIA VARGAS INFANTE

SANTIAGO DE CUBA

133. JUANA NIURIS SAGARRA SUÁREZ
134. MARÍA XIOMARA SEGURA GONZÁLEZ
135. ROSA MARÍA SUÁREZ PÉREZ
136. BLANCA MARIETA MATOS GAMEZ
137. OMAR ENRIQUE REYES CARDERO
138. CARMEN CONCEPCIÓN FRÍAS ZAMORA
139. MAYRA GALANO STEVENS
140. JESÚS ACOSTA RIVERI
141. BETHENIA ALVARADO TÉLLEZ
142. EMILIO ANTONIO RODRÍGUEZ PEÑA
143. FERMÍN DELGADO VILLAMIL

GUANTÁNAMO

- 144. LEONIDE ISALGUE RIVERA
- 145. ORGELINA VALDIVIESO QUIÑONES
- 146. REYNALDO LORES BARCELAY
- 147. PRISCILIANO TRUTIE GRESESQUI
- 148. RICARDO VERDECIA ROJAS

MUNICIPIO ESPECIAL ISLA DE LA JUVENTUD

- 149. MARIBEL AGUEDO REYES